



Vicepresidencia del Estado
 Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA
 Secretaría General

169



La Paz, 23 de diciembre de 2022
VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0492/2022

Señor:
 Dip. Jerges Mercado Suárez
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
 Presente.-

PL 178 / 22-23
 Ref.: Remite Proyecto de Ley

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la nota CITE: GAMEA/MAE/N° 1376/2022 recepcionada en fecha 07 de diciembre de 2022 así como documentación adjunta, presentados al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional por M. Eva Copa Murga, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, concerniente al **"Proyecto de Ley de enajenación a título gratuito de un (1) bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto a favor de la Policía Boliviana - FELCV para uso, beneficio y construcción de una edificación donde funcionara la Dirección de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia"**.

Al respecto remito el referido Proyecto de Ley y sus antecedentes, para su atención y tratamiento correspondiente.

Con este motivo saludo a usted con mis mayores atenciones.

Abg. Rubén Aldo Saavedra Soto
SECRETARIO GENERAL
 VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL



RASS/OCHC/LMG/jdlc
 C.c. Archivo
 Adj. Documentación original y CD
 H.R. 2022-06866



Jach'a Marka Sullka Irptaña Utt'a
 Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utt'a

Llaqta Umallirina
 Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tëtaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa
 Tëtatireta Iñomboati Mborokuaiaporá Oivae Juvicha Jembiapoa



PROYECTO DE LEY

“LEY NACIONAL DE APROBACION PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN (1) BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO A FAVOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA-FELCV PARA USO, BENEFICIO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DONDE FUNCIONARA LA DIRECCIÓN DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. ANTECEDENTES.

Que, el Informe CITE: DATC/UAT-Z/MAT/108/2022 de fecha 26 de abril de 2022 emitido por la Arq. Maria E. Alcorea Torrez RESPONSABLE DE ZONIFICACIONES, quien en su parte pertinente refiere: *“... conclusiones: “Por cuanto habiendo culminado el trámite de Re Zonificación parcial con la aprobación mediante la Resolución Administrativa Municipal de Secretaría N° 043/2022, del predio en área de equipamiento asignado como “POLICIA BOLIVIANA (FELCV)” con una superficie de 285,17 m2, se encuentra viable técnicamente la solicitud de transferencia del GAMEA a la POLICIA BOLIVIANA, por cuanto se solicita la prosecución del presente trámite por las instancias pertinentes...”*

Que, el informe GAMEA/SMSC/AL/YAVC/044/2022 de fecha 03 de mayo de 2022 emitido por la Abg. Yesica A. Valencia Chávez ASESORA LEGAL DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, quien señala en su parte pertinente: *“... conclusiones: Considerando la disposición contenida en la Ley Municipal N° 672 el requerimiento expreso realizado por el Comando General para la Transferencia Definitiva a Título Gratuito del Lote de Terreno, ubicado en la Urbanización Santa Rosa del Distrito Municipal N° 1 en favor de la Policía Boliviana, mediante Notas Stría. Gral. Cite: N° 0230/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 y Stría Gral. Cite: No. 0301/2021, de 17 de junio de 2021, dirigidas al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, así también considerando la viabilidad técnica señalada en el informe CITE: DATC/UAT-Z/MAT/10/2022 de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Arq. Maria E. Alcorea Torrez Responsable de Zonificaciones de la Unidad de Administración Territorial, para la Transferencia Definitiva a Título Gratuito de un bien inmueble (área de equipamiento), ubicado en la Urbanización Santa Rosa del Distrito Municipal N° 1 de la ciudad de El Alto, con una superficie de 2885,17 m2 que se desprende de una superficie global de 65019,74 m2 de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en favor de la Policía Boliviana y la normativa que faculta a las Entidades Territoriales Autónomas para realizar la transferencia de bienes inmuebles a título gratuito en favor de la Policía Boliviana en materia de Seguridad Ciudadana; la suscrita abogada encuentra legalmente viable la Transferencia del Bien Inmueble señalado líneas arriba a favor de la Policía Boliviana para su uso, beneficio y construcción de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia en la Urbanización Santa Rosa del Distrito Municipal N° 1 de la ciudad de El Alto, conforme a requerimiento de la Institución Policial Comando General...”*

Que, el informe CITE: DGAL/UDRBDM/RVC/INF.05/2022 de fecha 07 de junio de 2022 emitido por el Abg. Rene Cuellar Vela ASESOR LEGAL DE LA UNIDAD DE DEFENSA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL, quien refiere en su parte pertinente: *“... conclusiones y recomendaciones: “Al respecto el suscrito Asesor Legal de la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal en atención a la Ley Municipal Nro. 672 Ley Municipal de Declaratoria de Prioridad y necesidad municipal de transferencia de área de equipamiento en favor de la Policía Boliviana para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia FELCV El Alto y Nota Stría. Gral. Cite Nro. 0230/2021, con los elementos necesarios entre ellos informes técnicos y legales emitidos por las Unidades Organizacionales correspondientes, que dan pertinencia y viabilidad a la transferencia de predios municipales en favor de la Policía Boliviana para el funcionamiento de la Fuerza Especial de lucha contra la Violencia ubicado en la Urbanización “Santa Rosa” de superficie 2885,17 metros2 del > Distrito Municipal N° 1, de la ciudad de El Alto, en el marco específico de la Ley 348, de fecha 09 de marzo de 2013 “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”. Por lo que, a objeto de dar prosecución correspondiente al presente trámite se tiene bien solicitar a su Autoridad, pueda remitir el presente trámite a la Unidad de Normas Municipales y Asuntos Administrativos dependiente de su Dirección a objeto de que la misma atienda el presente trámite, y posteriormente la remita al Concejo Municipal de El Alto conforme corresponda a normativa vigente”*

Que, el informe GAMEA/SMSC/AL/XSEP/013/2022 de fecha 07 de julio de 2022 emitido por la Abg. Xicela Scarleth Eyzaguirre Philco ASESORA LEGAL a.i. de la SECRETARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA señala en su parte sucinta de: *“... ANALISIS.- “...el objetivo principal del presente trámite, es el de otorgar un espacio físico en el municipio de El Alto para el desarrollo efectivo de las operaciones designadas a la FELCV, que de acuerdo a los preceptos legales detallados se creó como organismo dependiente de la Policía Boliviana, encargado de ejecutar las políticas sectoriales de prevención, control, investigación de los delitos de violencia en sus diferentes tipologías contemplados en la normativa nacional, siendo la prevención de delitos parte de la temática de seguridad ciudadana, que ha sido*